

Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida Ramiro de Maeztu, sin número, 28040 Madrid).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar. Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en el Centro Universitario donde figure la Jefatura vacante.

Las plazas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de las mismas entre los solicitantes.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

### ANEXO

#### Puestos vacantes

#### Universidad Politécnica de Madrid

Puesto de trabajo	Nivel	Número vacantes	Requisitos mínimos
<i>Rectorado</i>			
Gerente .....	30	1	Pertenecer a Cuerpo o Escala del grupo A, artículo 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en temas económicos, presupuestarios, de personal y gestión universitaria.
Vicegerente .....	28	1	Pertenecer a Cuerpo o Escala del grupo A, artículo 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en temas de personal docente, funcionario y laboral y gestión económica.
Asesor técnico .....	28	1	Pertenecer a Cuerpo o Escala del grupo A, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Conocimientos específicos en materia de gestión universitaria en los aspectos económicos, de personal y urbanísticos.
Jefe Servicio de Intervención y Control .....	26	1	Pertenecer a Cuerpo o Escala de los grupos A o B, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Conocimientos y experiencia de intervención y fiscalización de Universidades.
Jefe Sección Fiscal .....	24	1	Pertenecer a Cuerpo o Escala de los grupos A o B, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Conocimientos de intervención y fiscalización de Universidades.

#### 27914 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia, para su cobertura mediante libre designación, el puesto de Gerente.

Vacante el puesto de trabajo de esta Universidad que se indica en el anexo, este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen otorgadas por el artículo 35.3 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), ha resuelto anunciarlo para su cobertura mediante el procedimiento de libre designación previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Las solicitudes, dirigidas a este Rectorado, se presentarán en su Registro General (pabellón del Gobierno de la UNED, Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid), ya sea directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A efectos de lo previsto en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, o en el 15 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los solicitantes deberán hacer constar su grado personal o, en su defecto, nivel de complemento de destino a 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.—El Rector.—P. D., el Vicerrector de Asuntos Económicos, Juan Antonio Gimeno Uliastres.

### ANEXO

Puesto de trabajo: Gerente.  
Nivel de complemento de destino: 29.  
Localidad: Madrid.  
Grupo de titulación (artículo 25 Ley 30/1984): A.

## ADMINISTRACION LOCAL

#### 27915 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de Rojas (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 267, de 21 de noviembre de 1987, se publican íntegramente las bases de la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en el grupo D en la Escala de Administración General.

Quienes deseen tomar parte en la oposición libre deberán presentar instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y acompañar recibo acreditativo de haber abonado 1.000 pesetas como derecho de examen.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria.

Rojas, 24 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Martínez García.

#### 27916 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, del Ayuntamiento de Málaga, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1987.

Provincia: Málaga.  
Corporación: Ayuntamiento de Málaga.  
Número de código territorial: 29067.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1987 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 14 de abril de 1987).

## Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
A	Escala: Administración General. Subescala: Técnica	3	Técnico de Administración General.
A	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores	1	Arquitecto Superior.
A	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores	1	T.A.E. Director Actividades Juveniles.
A	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores	1	T.A.E. Filosofía y Letras.
A	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores	10	Técnico Económico-Financiero.
A	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores	2	Letrado.
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	1	Técnico Actividades Turísticas.
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	1	Monitor de Juventud.
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	1	T.G.M. Personal.
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	4	T.G.M. Perito Industrial.
B	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios	7	Técnico Económico-Financiero.
C	Escala: Administración General. Subescala: Administrativa	4	Administrativo.
C	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Auxiliares	1	Monitor Juvenil.
C	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Auxiliares	1	Técnico Auxiliar.
C	Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Auxiliares	1	Delineante.
C	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios	3	Inspector de Rentas.
D	Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar	9	Capataz.
D	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local	7	Auxiliar de Administración General.
D	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Servicio Extinción de Incendios	9	Policía Local.
D	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales	15	Bombero.
D	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios	1	Subencargado Casa Capitular.
E	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios	26	Oficial de Oficio.
E	Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales	8	Ayudante de Oficio.
		2	Guarda.

## Personal laboral

Nivel de titulación	Denominación del puesto	Número de vacantes
Formación Profesional de segundo grado o equivalente	Capataz	1
Formación Profesional de primer grado o equivalente	Oficial Fotógrafo	1
Formación Profesional de primer grado o equivalente	Oficial de Oficio Conserje	44
Formación Profesional de primer grado o equivalente	Oficial de Oficio	8
Formación Profesional de primer grado o equivalente	Oficial de Oficio Cocinero	2
Graduado Escolar o Formación Profesional primer grado	Inspector Vía Pública	3
Certificado de escolaridad	Vigilante	3

Málaga, 20 de julio de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Alcalde.

**27917** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de Jaén, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Gabinete de Prensa de la Corporación Municipal con carácter eventual.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 271, de 26 de noviembre de 1987, se publican las bases y baremo de méritos para la provisión de una plaza de funcionario eventual cuya denominación es la de Jefatura del Gabinete de Prensa de la Corporación Municipal, dotada con el correspondiente al grupo C de la clasificación establecida en el artículo 25 de la Ley 30/1984,

de 2 de agosto; dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan a la legislación vigente y acuerdo corporativos.

A los efectos oportunos se advierte que el plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Jaén, 30 de noviembre de 1987.-El Alcalde.